

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos del jueves veinte de mayo del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 32-05-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarado Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General ai, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACION DEL ACTA No. 31-05-2021**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1.** Copia informativa del oficio IMAS-SGDS-AASAI-0135-2021, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones, remite al señor Juan Luis Bermúdez Presidente Presidencia Ejecutiva y a la señora María José Rodríguez Zúñiga Subgerenta de Desarrollo Social, respuesta al oficio IMAS-SGDS-0450-2021.

**4.2.** Copia informativa del oficio de fecha 19 de mayo del 2021, suscrito por la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, mediante el cual remite al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, el Informe Final de Gestión del Fondo Nacional de Becas-FONABE.

**4.3.** Copia informativa del oficio **DFOE-BIS-0042 / DFOE-SEM-0076** (No 07011), suscrito por el MBA. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social y la MC. Grace Madrigal Castro, Gerenta del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, dirigido al Consejo Directivo del IMAS, mediante el oficio N.º 19355 (DFOE-SOC-1260) del 10 de diciembre de 2019, remite el informe N.º DFOE-SOC-IF-00016-20191, sobre el proceso de planificación estratégica del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1.** Análisis la propuesta de Plan de Acción para la mejora de los resultados de la Autoevaluación del Consejo Directivo, en cumplimiento al acuerdo No 107-04-2021, **según oficio IMAS-PE-0494-2021.**

**6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**6.1.** Análisis de la propuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno para el año 2021, **según oficio IMAS-GG-1114-2021.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

**7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

7.1. Análisis de la propuesta de Modificación de destino entre Beneficios, la misma para trasladar recursos del beneficio Prestación Alimentaria Inciso K a Emergencias, según oficio IMAS-SGDS-0541-2021.

**8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 31-05-2021**

**- Acta No. 31-05-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez, somete a votación la aprobación del Acta No. 28-05-2021.

**ACUERDO No. 131-05-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 31-05-2021 del lunes 17 de mayo del 2021.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El señor Presidente solicita a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en calidad de secretaria proceda con la lectura de la correspondencia.

4.1 Copia informativa del oficio IMAS-SGDS-AASAI-0135-2021, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones, remite al señor Juan Luis Bermúdez Presidente Presidencia Ejecutiva y a la señora María José Rodríguez Zúñiga Subgerenta de Desarrollo Social, respuesta al oficio IMAS-SGDS-0450-2021.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 20 DE MAYO 2021  
ACTA No. 32-05-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez da por recibido el anterior oficio, con la anuencia de este Consejo Directivo.

**4.2** Copia informativa del oficio de fecha 19 de mayo del 2021, suscrito por la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, mediante el cual remite al señor Juan Luis Bermúdez Madriz, el Informe Final de Gestión del Fondo Nacional de Becas-FONABE.

La señora Tatiana Loaiza realiza una presentación del Informe Final de Cierre de FONABE, que forma parte integral del acta

**ANTECEDENTES**



18 de diciembre, 2019  
**IMAS-PE-1283-2019**

Señores (as)  
Junta Directiva  
**Fondo Nacional de Becas**

**Asunto: Designación de representante del Instituto Mixto de Ayuda Social**

Estimados señores (as),

Reciban un cordial saludo. Por este medio doy acuse al oficio FONABE-DE-554-2019, mediante el cual traslado solicitud para nombramiento de miembro en la Junta Directiva de Fonabe.

Al respecto me permito informarle que se designa a la Sra Tatiana Loaiza Rodríguez con cédula de identidad 7-0660-0150 como miembro ante la Junta Directiva en representación del IMAS, la Sra Loaiza puede ser localizada al correo electrónico [tloaiza@imas.co.cr](mailto:tloaiza@imas.co.cr) o al teléfono 2202-4146.

Cordialmente,

  
Juan Luis Bermúdez Madriz  
Presidente Ejecutivo IMAS



**Cc:**  
Sr. Carlos Álvarez, Presidente de la Presidencia  
Sra. Cinde Cruz Muñoz, Jefa de Estrategia  
Sr. Mauricio Corrales, Director Ejecutivo FONABE  
Sra. Tatiana Loaiza Rodríguez

Comenta que el presente oficio es una remisión que hace de manera formal al señor Juan Luis Bermúdez como jerarca de la institución, siendo que el oficio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 20 DE MAYO 2021  
ACTA No. 32-05-2021**

IMAS-PE-1283-2019, se le asignó como representante de su persona en la Junta Directiva de FONABE.



- La Ley N° 9903: "Reforma parcial de la ley 9617, fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, del 2 de octubre de 2018 y de la ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, del 23 de diciembre de 1974 y derogatoria de la Ley 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas, del 11 de febrero de 1997, publicada el 30 de setiembre del 2020 en el Diario Oficial La Gaceta"

Este informe obedece a la Ley No. 9903 y derogaría de la Ley No. 7658 de Creación del Fondo Nacional de Becas FONABE.

Se refiere a los siguientes transitorios relacionados con el IMAS.

**TRANSITORIO II**

Con el fin de implementar la presente ley, el Fondo Nacional de Becas (Fonabe) trasladará al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y al Ministerio de Educación Pública (MEP), según corresponda, en un plazo no mayor a un mes calendario contado a partir de la vigencia de esta normativa, la base de datos con la información de las personas que se encuentren percibiendo algún beneficio de dicho Fondo, con el fin de incorporar a las personas al Programa Avancemos.

EL anterior transitorio no era competencia del IMAS, siendo que ese programa de FONABE lo está absorbiendo el Ministerio de Educación Pública- MEP, en su momento se recibió una base de datos cuando se trasladó el programa Avancemos al IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

**TRANSITORIO VIII**

El Ministerio de Educación Pública (MEP) coordinará con la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) para gestionar el traslado oportuno y ordenado de las personas funcionarias del Fondo Nacional de Becas (Fonabe), a efectos de una correcta implementación de la presente ley. Lo anterior en estricto apego a la normativa laboral y garantizando todos los derechos adquiridos .

Aquellos funcionarios del Fonabe que no deseen trasladarse a la planilla del Ministerio de Educación Pública (MEP) o del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y que decidan poner término a su relación laboral con el Estado, se les reconocerá el pago de todos los extremos laborales a que tengan derecho. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) acompañará en esta labor, que deberá completarse en no más de seis meses contados a partir de la vigencia de esta ley.

Este transitorio menciona que las personas trabajadoras de FONABE tiene la posibilidad en caso de que no quieran trasladarse al Ministerio de Educación Pública, poderlo realizar con el IMAS. En su oportunidad se presentaron tres convenios las tres personas se encuentran trabajando en la institución, sin embargo, la que está destacada en el Área Regional Suroeste solicitó que la devolvieran al MEP.

**TRANSITORIO IX**

Para todos los efectos jurídicos, en un plazo no mayor a tres meses, contado a partir de la vigencia de esta ley, todos aquellos contratos, convenios, contrataciones, alquileres, entre otras obligaciones vigentes y relacionados con la operación del Fondo Nacional de Becas, deberán ser valorados por la Junta Directiva del Fonabe, con criterios de viabilidad y conveniencia pública y con base en el informe técnico que deberán rendir la Dirección Ejecutiva, la Dirección Financiera y la Auditoría Interna del Fondo, a efectos de determinar si serán rescindidos o si son esenciales para garantizar la continuidad de los servicios, según el transitorio V.

En ningún caso se podrán mantener obligaciones por un período mayor a siete meses, contado a partir de la vigencia de esta ley.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

Con respecto al transitorio IX habla de los contratos, convenios, contrataciones, alquileres y demás, que se tenían al momento, que fuesen finiquitados o en su defecto que sean absorbidos por el MEP, esas coordinaciones se presentaron en la Junta Directiva en varias ocasiones, se hicieron todas las gestiones y se dio en tiempo y forma, le corresponderá al MEP resolver en caso de algún reclamo con los contratos.

**TRANSITORIO X**

En un plazo no mayor a siete meses, contado a partir de la vigencia de esta ley, todos los sistemas informáticos, equipos, mobiliarios y demás bienes, derechos, licencias o inventario a nombre del Fondo Nacional de Becas (Fonabe) serán donados al Ministerio de Educación Pública (MEP) o al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que deberán aceptar dicha donación de forma escrita.

Este transitorio versa sobre el traslado de los equipos, mobiliarios, etc., ninguno de estos fue trasladado al IMAS, todo fue absorbido por el MEP, de manera que la Auditoría Interna que en algún momento de la ley se menciona que debe fiscalizar, no tiene competencias de fiscalización al respecto.

Finalmente, el cierre se hizo en tiempo y forma, se cumplieron con todos los plazos establecidos en cada uno de los transitorios, el edificio de FONABE está desocupado y entregado, se trasladó todo el mobiliario, las personas están trabajando, se liquidaron a dos o tres personas que se acogieron a esta, todo lo demás quedó bien, de igual manera las personas estudiantes.

La última gestión realizada por su persona y con instrucción del señor Juan Luis Bermúdez, se realizó una reunión con los estudiantes representantes de las Universidades Públicas y Privadas, para que sintieran esa transparencia y flexibilidad en que se estaban considerando todas sus situaciones y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

preocupaciones en particular, donde de conectaron a la reunión cerca de 300 personas estudiantes, a la fecha se han estado reuniendo de manera periódica con el señor Leonardo Sánchez, Director de Equidad en el MEP, todo ha ido fluyendo de la mejor manera.

Este informe se hizo llegar tanto a la Contraloría General de la República como a la Asamblea Legislativa, por la ley que nació en ese seno.

En primera instancia el señor Juan Luis Bermúdez agradece a la MBA. Tatiana Loaiza, esto ha sido un proceso que ha durado desde febrero del 2019, momento en que se firmó el decreto con el que nació el programa Crecemos, se ha logrado consolidar no solo con la aprobación de la ley, sino con el cierre definitivo de una entidad que cumplió un papel en el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo, pero que se había convertido en una duplicidad institucional del sector social, que aunque pequeña, podría considerar algunos, lo cierto es quizás la reforma que se podrá revisar en los últimos 25 años del sector que se ha podido concretar, muchas otras han sido puestas en papel y han avanzado en retroceso, pero en el camino no han logrado consolidar como un proceso de reforma, sin embargo, aquí se hizo bien, aunque en muchos momentos con riesgos que fueron administrados oportunamente por la administración, ahora no solo se tiene una operación solida dentro del IMAS, sino que también las otras personas que tenían beneficios de pos-secundaria se encuentran atendidos por la Dirección de Equidad del MEP.

De parte de la institución se debe reconocer la importancia de muchas veces plantear retos que parecen complejos, pero a la larga terminan siendo de beneficio para la población, como ha sido generar más eficiencia en las transferencias monetarias que reciben las personas estudiantes.

Reitera el agradecimiento a la señora Tatiana Loaiza y a los que antes de esta representaron a la institución ante FONABE, realizaron una labor importante de resguardo de los recursos públicos, un trabajo en el que se logró imprimir hasta donde se pudo, la mayor eficiencia a la institución, donde le tocó a la señora Tatiana Loaiza liderar en la Junta Directiva en este último período, lo hizo con excelencia y cumpliendo los plazos previstos por la ley.

Señala el Ing. Ronald Cordero que, siendo un proceso de traslado sumamente grande y complejo, a la vez pregunta ¿hasta qué punto se debe publicitar ante la opinión pública sobre el cierre de FONABE y su continuidad?



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 20 DE MAYO 2021  
ACTA No. 32-05-2021**

La señora Georgina Hidalgo extiende un agradecimiento a la señora Tatiana Loaiza por su gestión.

De igual manera el señor Rolando Fernández agradece a la MBA. Tatiana Loaiza por la representación en ese proceso y su excelente labor, no obstante, consulta ¿si la beca de mérito que tenía FONABE desaparece?

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que está previsto de comunicar a la opinión pública sobre el cierre de FONABE, pero se ha esperado por una consideración de un cierre final de un proceso que debe hacer el Ministerio de Educación Pública, no se quiere publicar hasta que esté todo listo. En cuanto a la consulta del señor Rolando Fernández, indica que efectivamente esas becas desaparecen.

Considera el señor Ronald Cordero que vale la pena, ha sido un esfuerzo institucional con éxito.

Consulta la señora Ericka Álvarez sobre algunos de los beneficios que tenía FONABE, como las becas para estudiantes universitarios, si de igual manera desaparecen.

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que esas becas se trasladaron al MEP, porque van a tener una lógica de pos- secundaria que probablemente van a terminar fortaleciendo más la educación técnica.

Comenta la señora Ericka Álvarez que le ha llamado la atención que esta beca estuviera pensada en universidades, cuando muchas de las personas que la tienen y que están en la Universidad Pública, cuentan con beca de la misma universidad, al final recibían dos becas junto con FONABE, mientras que otras personas no contaban con ingresos, excepto si tenían Empleado y le preocupaba que solo sirviera para universidad, y está de acuerdo con la valoración que se le está dando.

Se une el señor Freddy Miranda a las felicitaciones a la señora Tatiana Loaiza, se debe reconocer el buen trabajo, no obstante, en su oportunidad se opuso al tema de FONABE, por el temor que una gran cantidad de personas estudiantes se quedaran sin beca, por la dimensión de la tarea.

En lo particular y para el país en general es una lesión importante que es posible hacer una reforma del Estado, aunque sea paso a paso, es significativo por el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

impacto social, socioeconómico y la gran población involucrada y a la vez concuerda que se debe destacar ante la opinión pública como un logro nacional.

Por último, felicita a todo el equipo del IMAS que trabajo en este tema, realizaron un trabajo encomiable.

El señor Jorge Loria se une a las felicitaciones a la señora Tatiana Loaiza y al equipo, por la gran labor realizada, por otra parte, se alegra que estudiantes de la Isla de Chira, podrán optar por una beca para continuar con sus estudios de educación superior principalmente en los territorios costeros por las distancias que genera mucho costo.

Una vez analizado el informe, el señor Presidente da por recibido el anterior oficio, con la anuencia de este Consejo Directivo.

4.3 Copia informativa del oficio **DFOE-BIS-0042 / DFOE-SEM-0076** (No 07011), suscrito por el MBA. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social y la MC. Grace Madrigal Castro, Gerenta del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, dirigido al Consejo Directivo del IMAS, mediante el oficio N.º 19355 (DFOE-SOC-1260) del 10 de diciembre de 2019, remite el informe N.º DFOE-SOC-IF-00016-20191, sobre el proceso de planificación estratégica del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Procede la señora Georgina Hidalgo con la lectura de este oficio, que forma parte integral del acta.

Propone el señor Juan Luis Bermúdez que para su atención se traslade a la Presidencia Ejecutiva, considerando tanto lo indicado por el Órgano Contralor en este oficio como el acta de la audiencia que el pasado martes se tuvo con el Consejo Directivo y se apoye con las unidades de la administración que considere conveniente, particularmente Planificación Institucional entre otras que se consideren necesaria y que se presente un informe de avance.

El señor Freddy Miranda considera que ese plan se haga llegar al Consejo Directivo, para generar evidencia que se vienen trabajando.

Sugiere el señor Juan Luis Bermúdez que no se asigne plazo para tener un acercamiento con la Contraloría General de la República a nivel técnico.

Al respecto, propone el siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

**ACUERDO No. 132-05-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1- Trasladar a la Presidencia Ejecutiva el oficio **DFOE-BIS-0042 / DFOE-SEM-0076** (No 07011), suscrito por el MBA. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social y la MC. Grace Madrigal Castro, Gerenta del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, mediante el cual se refiere al oficio N.º 19355 (DFOE-SOC-1260) del 10 de diciembre de 2019, remite el informe N.º DFOE-SOC-IF-00016-20191, sobre el proceso de planificación estratégica del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para su atención, considerando para ello tanto lo indicado por el Órgano Contralor así como en el acta de audiencia que el pasado martes se realizó con el Consejo Directivo del IMAS, a su vez se apoyó en las unidades de la administración que considere conveniente.
- 2- Instruir a la Presidencia Ejecutiva presentar un informe de avance.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1 ANÁLISIS LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO 107-04-2021, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0494-2021.**

Inicia la presentación la señora Tatiana Loaiza del Plan de Acción para la mejora de los resultados de la Autoevaluación del Consejo Directivo, que forma parte del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 20 DE MAYO 2021  
ACTA No. 32-05-2021**

El día 22 de abril del 2021 se remitió al Consejo Directivo los resultados de la herramienta de la autoevaluación del Consejo Directivo en cumplimiento a la directriz No. 39-MP de la Vicepresidencia de la República.

Al respecto, se tomó el acuerdo No. 107-04-2021, se da por recibida la autoevaluación y se instruye a la Secretaría de Actas que, en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, elaboren un plan de las acciones de mejora que se consideren pertinentes para un mejor funcionamiento del Órgano Colegiado.

Esta evaluación se divide en 10 ítems, que se señalan a continuación:

The infographic features a dark grey background with orange accents. On the left, a vertical orange bar contains the title 'Instrumento de Autoevaluación de la Junta Directiva' in white text. To the right, a list of 10 items is presented in white text, each preceded by a number in orange. The items are: 1. Rol y función de la Junta Directiva; 2. Composición de la Junta Directiva; 3. Competencia de la Junta Directiva; 4. Cultura de la Junta Directiva; 5. Operación de la Junta Directiva y análisis crítico; 6. Gobierno de riesgo de la Junta Directiva; 7. Generación de informes y gestión de la información por parte de la Junta Directiva; 8. Comunicaciones de la Junta Directiva; 9. Evaluación de la Junta Directiva; 10. Estructura de la Junta Directiva.

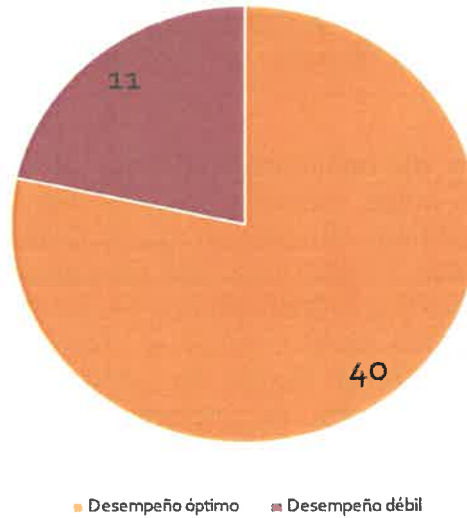
1. Rol y función de la Junta Directiva
2. Composición de la Junta Directiva
3. Competencia de la Junta Directiva
4. Cultura de la Junta Directiva
5. Operación de la Junta Directiva y análisis crítico
6. Gobierno de riesgo de la Junta Directiva
7. Generación de informes y gestión de la información por parte de la Junta Directiva
8. Comunicaciones de la Junta Directiva
9. Evaluación de la Junta Directiva
10. Estructura de la Junta Directiva

En total esta evaluación contemplaba 51 ítems, de los cuales se escogieron para efectos de este ejercicio 11 preguntas que estuvieron en los rangos de totalmente en desacuerdo, en desacuerdo o ni de acuerdo o ni desacuerdo, de manera que estos fueron las preguntas que se trabajaron las propuestas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

La Autoevaluación analizó 51 ítems

Autoevaluación de Consejo Directivo



**OBJETIVO**

Mejorar el desempeño del máximo órgano de decisión del IMAS durante el periodo 2021-2022 en cumplimiento de la Directriz N° 39-MP, con base en los resultados de la Autoevaluación 2021.

Apartado	Ítem de mejora	Descripción de la Acción	Responsable	Trimestre			
				2021		2022	
				II	III	IV	I
Composición	2.7 Se cuenta con programas integrales de inducción y capacitación a la Junta Directiva	2.7.1. Proponer temas de Interés para el nivel directivo para dicha inducción	Consejo Directivo				
		2.7.2. Diseñar un módulo de inducción para directores en el IMAS	Gerencia General Desarrollo Humano	y			
		2.7.3. Ejecutar el módulo de inducción para directores	Desarrollo Humano Consejo Directivo	y			
Comunicación	8.2 Existe un protocolo que permite la coordinación para las comunicaciones externas	8.2.1/8.3.1 Proponer un modelo / protocolo de comunicación para el Consejo Directivo en cuanto a comunicaciones externas Institucionales	Equipo de Comunicación IMAS y Secretaría de Actas				
		8.2.2/8.3.2 Aprobar el protocolo de comunicación					

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 20 DE MAYO 2021  
ACTA No. 32-05-2021**

En el ítem 2.7 se proponen tres acciones que se indican el cuadro, donde se establecieron responsables, el primero el Consejo Directivo que propone temas de interés para efectos de la mejor toma de decisiones, en cuanto al diseño del módulo sería entre la Gerencia General y Desarrollo Humano, en la ejecución sería Desarrollo Humano y el Consejo Directivo que entraría con carácter de ejecutor.

En la parte de comunicación tenía dos preguntas que tenían alguna de las condiciones antes mencionadas, los ítems 8.2 y 8.3 con su respectivo plan de acción, el primero en caso de que el Consejo Directivo esa abordado por alguno de los medios, tengan una ruta previamente establecida para referirse o en su caso redireccionar a las personas o los medios si el realizan alguna consulta. Otra de las acciones sería aprobar el protocolo de comunicación, en este caso los responsables son el Equipo de Comunicación del IMAS en coordinación con la Secretaría de Actas. Se pretende que en el cuarto período del 2021 esté debidamente ejecutado y aprobado.

**OBJETIVO**

Mejorar el desempeño del máximo órgano de decisión del IMAS durante el periodo 2021-2022 en cumplimiento de la Directriz N° 39-MP, con base en los resultados de la Autoevaluación 2021.

Apartado	Ítem de mejora	Descripción de la Acción	Responsable	Trimestre			
				2021			2022
				II	III	IV	I
Evaluación	9.2 Se le brinda oportunidades de capacitación necesarias a los miembros de Junta Directiva para una adecuada toma de decisiones de su competencia	9.2.1 Promover la discusión en temas de relevancia para el quehacer de los directores en su función de tomadores de decisión, con la participación de invitados nacionales o internacionales para fomentar el análisis coyuntural (al menos dos veces al año).	Presidencia Ejecutiva				

En el ítem 9.2, se propone la discusión en temas de relevancia para el quehacer de los señores directores y señoras directoras en función de tomadores de decisión con la participación de invitados nacionales e internacionales para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

fomentar el análisis coyuntural al menos dos veces al año, en coordinación con la Presidencia Ejecutiva se presenten temas de interés.

Las preguntas se establecieron como planes de acciones en específico, hubieron otras como recomendaciones o consideraciones, por ejemplo, en el apartado composición, ítems 2.5, habla si la asignación de los miembros del Consejo Directivo obedecen a un proceso transparente y normado, la recomendación que desde el mismo Consejo Directivo o la Presidencia, se mantenga esa comunicación con el Consejo de Gobierno sobre el perfil deseado en cuanto a formación académica o experiencia en alguna área en específico para la selección.

Existen varios momentos en que son reemplazados los miembros del Consejo Directivo, uno por existir un vencimiento de plazo, porque se le pide que no sea parte o en efecto por renuncia, quedando esos vacíos, se busca un equilibrio y equidad para la toma de decisiones por los temas que se presentan.

El ítem 2.6, no es competencia directa del Consejo Directivo, son nombramientos que se dan desde el Consejo de Gobierno, o se pone a su consideración si lo que consideran pertinente que esta pregunta se elimine para el siguiente año.

**Recomendaciones y consideraciones**

Apartado	Item de Mejora	Recomendación y/o Consideración
Composición	2.5 La asignación de los miembros de la Junta Directiva obedece a un proceso transparente y normado	En este particular, se <u>recomienda</u> que desde la vocería del Presidente Ejecutivo o el mismo Consejo Directivo se mantenga comunicación con el Consejo de Gobierno sobre el perfil deseado en cuanto formación académica y/o experiencia en alguna área en específico para la selección.
	2.6 Existe un proceso formal y riguroso para escoger a nuevos miembros de Junta Directiva con la finalidad de que sea un grupo diverso.	Si a los señores directores les parece pertinente, se <u>recomienda</u> eliminar esta pregunta para la próxima autoevaluación del Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

Recomendaciones y consideraciones

Apartado	Item de Mejora	Recomendación y/o Consideración
Competencia	3.3 Se tienen mecanismos que aseguran que los miembros de la Junta Directiva mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones	Adicionalmente, la convocatoria así como los respectivos soportes del Consejo Directivo son distribuidos desde un correo institucional, así mismo las sesiones se realizan bajo la absoluta confidencialidad que se transparenta una vez es aprobada el acta y publicada en la página Web institucional.
	3.5 Las habilidades y conocimientos de los miembros de la Junta Directiva están claramente documentados, lo que facilita la selección, la evaluación del desempeño y la planificación de la sucesión de los miembros.	En relación con este particular, las señoras y señores directores aportan su respectivo Curriculum Vitae que evidencia su formación, experiencia y otros datos relevantes. Es importante destacar, que estos Curriculums se encuentran publicado en la página WEB institucional, para la consulta de todas y todos las personas funcionarias o terceros a la institución.

Recomendaciones y consideraciones

Apartado	Item de Mejora	Recomendación y/o Consideración
Operación	5.1 Las agendas de la Junta Directiva y los materiales de apoyo se producen y distribuyen oportunamente antes de las reuniones, lo que da tiempo suficiente para su revisión	La Secretaría de Actas, al menos una vez al año remite un oficio a la Administración con el recordatorio pertinente en relación a aspectos tales como: plazos para la presentación de los temas, documentos de soporte a aportar, elaboración propuestas de acuerdo, presentación, participantes a exponer, entre otros.  Adicionalmente, es práctica de la Secretaría de Actas que para temas de mayor análisis los mismos se calendarizan para los días lunes, con el fin de dar un mayor tiempo a las señoras y señores directores para su revisión.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

**Recomendaciones y consideraciones**

Apartado	Item de Mejora	Recomendación y/o Consideración
Evaluación	9.1 La competencia de la Junta Directiva en forma colectiva y de sus miembros en forma individual se revisa con regularidad para garantizar que la Junta Directiva tenga la combinación adecuada de habilidades, capacidades y experiencia para entregar los resultados correctos a los interesados y que cumpla con todas sus responsabilidades, explore estrategias para mejorar y decida sobre las acciones a tomar	Las preguntas 9.1 y 9.3, se podrían abordar de manera conjunta si de manera periódica los señores miembros del Consejo Directivo, en una o dos sesiones al año incluyen como tema de la Sesión del Consejo Directivo estos ítems de manera que se puedan determinar algunas debilidades y áreas de mejora que se puedan reforzar con un Plan de Capacitaciones y por otra parte potenciar las habilidades, capacidades y experiencias para retroalimentar a todo el Órgano Colegiado.
	9.3 Se implementan planes de remediación para abordar las brechas identificadas en el funcionamiento de la Junta Directiva en forma colectiva o sus miembros en forma individual.	<b>ESTA INTEGRADA EN EL PLAN DE ACCION DE LOS ITEMS 2.7 Y 9.2</b>

Consulta el señor Freddy Miranda si es una evaluación producto de un compromiso con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Responde la señora Tatiana Loaiza que, como parte de los requerimientos de la OCDE, que todos los Órganos Colegiados de las Instituciones Públicas y Autónomas tuvieran una autoevaluación de la conformación de Juntas Directivas.

En lo particular al señor Ronald Cordero le preocupaba que esto quedara en papel y no fuera más allá, considerando que viene un próximo gobierno, al tener un compromiso con la OCD tiene más formalidad para futuras Juntas Directivas.

Comenta el señor Juan Luis Bermúdez que se va a continuar con este ejercicio, inclusive en la sesión anterior algunos de los miembros de este Consejo Directivo realizaron observaciones sobre algunas secciones que el instrumento podía variar para irlo depurando, eso es viable, cualquier observación que hayan tenido adicional a los resultados que se consignan en el informe presentado, se lo podría hacer llegar a la señora Tatiana Loaiza, para el próximo año ajustar esos elementos en las preguntas.

Al no haber más consultas, el señor Juan Luis Bermúdez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

**ACUERDO No. 133-05-2021**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio IMAS-CD-SA-11-2021, suscrito por la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora del Consejo Directivo, presenta el Instrumento de Autoevaluación de la Junta Directiva del IMAS, en cumplimiento Directriz N° 39-MP, el mismo es remitido por la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Acta.

2. Que en sesión No. 25-04-2021 de fecha 23 de abril del 2021, el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 107-04-2021 solicita a la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas, presenten los resultados de la Autoevaluación de la Junta Directiva del IMAS, con una propuesta de acciones de mejora que puedan ser implementadas para el mejor funcionamiento del Órgano Colegiado.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por cumplido el acuerdo No. 107-04-2021.
2. Aprobar el Plan de Acción de la Autoevaluación del Consejo Directivo 2021
3. Instruir el seguimiento del plan a la Secretaría de Actas en coordinación con las instancias competentes.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

**6.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL AÑO 2021, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1114-2021.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual de las funcionarias: Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval, Jefa de la Unidad de Control Interno y la Licda. Loryi Fransiny Valverde Cordero, Jefa de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes indicadas.

Hacen ingreso a la sesión de manera virtual las señoras Guadalupe Sandoval y Loryi Valverde.

Introduce el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General indicando que se está en el análisis de la propuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno para el año 2021, según el oficio remitido IMAS-GG-1114-2021, donde se hace entrega del informe correspondiente mediante oficio IMAS-GG-UCI-068-2021.

Lo que se pretende con este informe es que el Consejo Directivo pueda el plan del cual se va a trabajar en el año 2021, para la revisión de los controles establecidos, que permitan ante la emergencia nacional Covid-2019 asegurar la continuidad del servicio en los distintos procesos claves del IMAS. Es importante hacer mención que esta propuesta fue de conocimiento en la Comisión Gerencia de Control Interno, el 14 de mayo de 2021.

Esta Comisión está constituida por las 3 Subgerencias, la Gerencia General, la Unidad de Control Interno y Planificación Institucional, ahí se analizaron los diferentes puntos, se emitieron algunas sugerencias y recomendaciones que ya fueron incorporadas en el documentos que están conociendo, y se acordó la oportunidad y conveniencia por ser un tema de control que recae principalmente en este Consejo Directivo, de poder hacer una presentación a este Órgano Colegiado a fin de que está enterado de este plan, y no necesariamente como en otras oportunidades, donde lo que se ha traído son los resultados de la autoevaluación.

En este caso lo que se quiere es que este Consejo Directivo antes de que se inicie el proceso, ya conozcan el alcance de este.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

El señor Presidente cede la palabra a la señora Guadalupe Sandoval, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Inicia la presentación la señora Guadalupe Sandoval comentando que esta es la propuesta de Autoevaluación a realizarse para este año 2020-2021.

¿De dónde nace?



- La Ley N° 9903: *"Reforma parcial de la ley 9617, fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos, del 2 de octubre de 2018 y de la 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, del 23 de diciembre de 1997, derogatoria de la Ley 7658, Creación del Fondo Nacional de Becas, del 11 de febrero de 1997, publicada el 30 de setiembre del 2020 en el Diario Oficial La Gaceta"*

La Autoevaluación debe ser un mecanismo, un instrumento que permita evaluarnos y definir la calidad y necesidades del Sistema de Control Interno, así cuáles necesidades de mejora se pudieran tener.

El alcance de esta propuesta a realizarse para este año se enmarca en esas normas de control interno, que es buscar dentro del seguimiento que se tienen que hacer al funcionamiento para perfeccionar y mejorarlo, de cuáles son esas necesidades que pudiesen tener para cumplir con los objetivos organizacionales.

#### **ALCANCE**

- Esta actividad es parte del seguimiento del SCI como una herramienta que permita el fortalecimiento y perfeccionar el funcionamiento de este.
- Contribuir con la gestión institucional para el logro de los objetivos institucionales, coadyuvar al fortalecimiento de la cultura de control interno entre el funcionariado y establecer acciones de mejora para subsanar las necesidades que se detecten producto de la autoevaluación.

#### **ANTECEDENTES:**

En el año 2020 se realizó una valoración de riesgos relacionados con la continuidad del servicio ante la emergencia nacional COVID-19.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
 JUEVES 20 DE MAYO 2021  
 ACTA No. 32-05-2021**

Con este ejercicio se cuenta con una nueva perspectiva ante la cual las instituciones advierten la necesidad de encontrarse vigilantes y mejor preparadas para garantizar ante situaciones de riesgo o contingencias, contar con mejores mecanismos de control, poder contar con una respuesta oportuna.

Esto también la Contraloría General de la República hace una evaluación del nivel de vulnerabilidad institucional para poder atender emergencia nacional. A raíz de esos resultados, la Unidad de Control Interno hace una revisión, se hace una evaluación de riesgos, pero de ahí se extraen los principales controles que la institución debe tener fuertemente implementados en cuatro procesos clave a nivel institucional, que aseguren la continuidad del servicio.

En esa evaluación que hace la Contraloría General de la República los ubica en un nivel de vulnerabilidad bastante alto, como se detalla en la siguiente filmina.



**En el caso del IMAS queda entre las 10 instituciones con mayor nivel de vulnerabilidad**  
 “La gestión de la vulnerabilidad de las instituciones ante la emergencia es un proceso que permite analizar, definir e implementar las medidas que estratégicamente le permitirán a una institución adaptarse de una manera más efectiva y contar con las herramientas que orientan la toma de decisiones, y de esa forma disminuir los niveles de vulnerabilidad ante la emergencia. En ese sentido, si se reduce la susceptibilidad de la institución pública y se mejora su capacidad de adaptación” página 18. Informe Nivel de Riesgos Institucional Ante la Emergencia Nacional, 2020.CGR

El objetivo general de esta propuesta es que se puedan enfocar en estos procesos claves a nivel institucional, para asegurar y establecer los controles que permitan la continuidad del servicio y se genere información relevante para la toma de decisiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

**OBJETIVO GENERAL:**

Realizar la autoevaluación del Sistema de Control Interno, enfocado en los procesos claves institucionales que contribuyen asegurar la continuidad del servicio ante una emergencia, de manera que se genere información para la toma de decisiones e identificar la suficiencia de los controles establecidos como parte del Sistema de Control Interno institucional.

\*Esta actividad es parte del seguimiento del SCI como una herramienta que permita el fortalecimiento y perfeccionar el funcionamiento de este, para contribuir a la gestión institucional para el logro de los objetivos institucionales, coadyuvar al fortalecimiento de la cultura de control interno entre el funcionariado y establecer acciones de mejora para subsanar las necesidades que se detecten producto de la autoevaluación.

La institución ha implementado diferentes actividades, acciones en respuesta a esta emergencia. Con esta Autoevaluación lo que se propone es que se pueda evaluar en su suficiencia y en su formalidad, de manera que fortalezca el sistema de control interno.

La siguiente filmina detalla las cuatro áreas que se estarían evaluando con esos controles.

- Actividades para los procesos claves del IMAS
- Análisis y evaluación de las vulnerabilidades o áreas en que se es susceptible y respecto de la capacidad para adaptarse para hacer frente oportunamente a las situaciones de emergencia .



Esta cuatro áreas estarían segregadas en su evaluación por aquellas dependencias que son claves.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
 JUEVES 20 DE MAYO 2021  
 ACTA No. 32-05-2021**

**Aplicación de 4 cuestionarios dirigidos a la evaluación de los controles para garantizar la Continuidad del Servicio**

Ámbito de Evaluación	Dependencias evaluadoras
Gestión de Recursos y Administración Financiera (9 preguntas)	Subgerencia de Gestión de Recursos, Área de Captación de Recursos, Empresas Comerciales, Subgerencia de Soporte Administrativo y Área de Administración Financiera.
Gestión del Recurso Humano (10 preguntas)	Gerencia General, Sub Gerencias y Desarrollo Humano
Desarrollo gestión de tecnologías de información (8 preguntas)	Tecnologías de Información-SGDS- Sistemas de Información Social,
Operativo: Cumplimiento de metas y planes (11 preguntas)	Planificación Institucional Sub Gerencia de Desarrollo Social y Áreas Técnicas



**Autoevaluación 2021- Temas a Evaluar:**

Gestión RH	Gestión Financiera	Desarrollo TI	Cumplimiento Planes
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de lineamientos de teletrabajo cumplimiento de tareas.</li> <li>Verificación de protocolos de limpieza e higiene para los funcionarios en modo presencial.</li> <li>Identificación de personas con factores de riesgo.</li> <li>Implementación de una estrategia de comunicación sobre las medidas acatadas durante la emergencia.</li> <li>Identificación puestos clave y el establecimiento de una estrategia de su posible sustitución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La elaboración de un plan de contingencia ante situaciones de emergencia.</li> <li>Mecanismos de control del riesgo financiero y las estimaciones de riesgo de los proyectos.</li> <li>Estrategia de recuperación de ingresos, establecimiento de límites discretionales de gastos.</li> <li>Posibilidad de contar con recursos financieros adicionales, o la valoración de la afectación por variaciones en los ingresos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de las plataformas tecnológicas,</li> <li>Mecanismos adicionales para casos de fraudes y ataques cibernéticos, acciones de monitoreo para la detección y alertas de actividad anormal en equipos tecnológicos.</li> <li>Implementación de nuevos mecanismos tecnológicos de Comunicación.</li> <li>Herramientas de evaluación de la satisfacción de los usuarios por los servicios digitales ante la emergencia nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de información y comunicados a la ciudadanía sobre los bienes y servicios brindados.</li> <li>Medidas adoptadas para mantener la capacidad operativa</li> <li>Información en páginas Web y redes sociales información sobre las medidas sanitarias.</li> <li>Acciones tomadas y sus consecuencias, los recursos económicos destinados para la atención de la emergencia.</li> </ul>

Estos controles se vacían en un instrumento de 9, 10 preguntas básicamente cada una para que esto grupos analicen y evalúen.

¿Cómo se va a evaluar?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

## Criterios de evaluación

Criterio	Descripción
<b>Administrado y medible</b>	La actividad es evaluada en su efectividad, eficacia y cumplimiento, periódicamente revisado y se ejerce supervisión periódica documentada. Se generan de manera automatizada y permiten la detección de problemas de control. Son objeto de mejoras producto de la revisión periódica, integrado como parte de la rendición de cuentas.
<b>Definida</b>	La actividad de control esta formalmente establecida y se describe la documentación soporte con la que se cuenta o se indica que es posible generarla.
<b>Parcialmente (repetible pero intuitiva)</b>	La actividad se cumple, pero se explica que se tiene dificultad o no es factible generar la documentación soporte. Puede no estar formalmente establecida y documentada. No existe una regularidad en su aplicación.
<b>Incipiente o no existe</b>	La actividad no cumple y se requiere establecer las acciones de mejora correspondientes.



### VERIFICACION DE LAS RESPUESTAS:

Las respuestas que se evalúen como “Administrado Medible” o “Definido” requieren de respaldo documental como parte de la respuesta que se brinde.

Como parte de la revisión de cada respuesta se considerará:

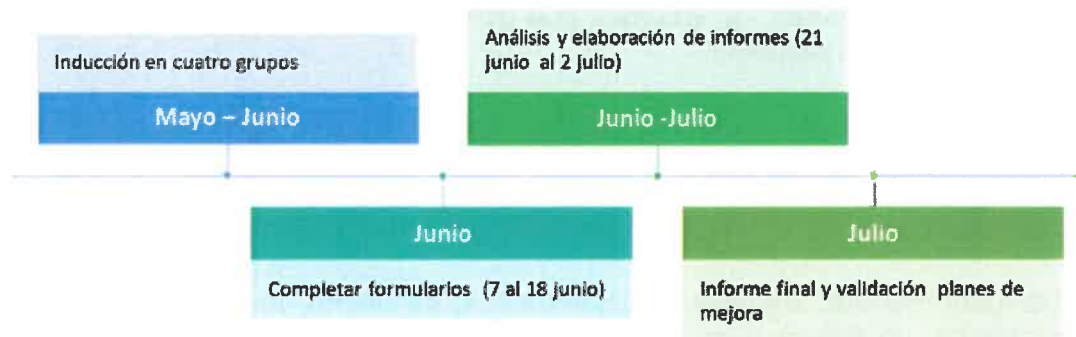
- Frecuencia de aplicación del control
- Cumplimiento de su aplicación, y la formalidad
- Documentación
- Asignación de responsabilidades en la ejecución del control
- Evaluación de efectividad del control (en las respuestas Administrado medible)

El desarrollo del proceso se plantea de esta forma:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

## Desarrollo del Proceso



En resumen, este es la propuesta que se presenta a este Consejo Directivo. Queda atenta para cualquier consulta.

El Ing. Ronald Cordero, Director menciona que tiene plena conciencia de que Control Interno y Auditoría Interna son oficinas diferentes, sin embargo siempre ha manifestado que el puente que debería de haber entre la Oficina de Control Interno y Auditoría, tiene que ser un puente muy cercano. Al final le gustaría ver que por lo menos, en el documento dijera que los resultados que arrojen todos los instrumentos van a ser informados a la Auditoría, para que se tomen las acciones necesarias.

En lo particular siente que no se ve eso reflejado en el documento y le encantaría verlo hasta donde sea posible.

Responde el señor Juan Carlos Laclé, Gerente General que de parte de la Administración ve muy atinente la observación del director Ronald Cordero, salvo que la señora Marianela Navarro tuviera alguna objeción, se estaría muy complacidos en poderle hacer una presentación a la Auditoría Interna de los resultados que se tendrían en el mes de junio, inclusive antes de presentarlo a este Consejo Directivo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que se debe considerar si es antes o después, pensando en la lógica del Órgano Auditor Interno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

La MBA. Marianela Navarro, señala que son unidades totalmente diferentes, con fines diferentes en el sentido de que haga Control Interno no tiene que responder a la Auditoría.

Lo que sí hace la Auditoría como parte de todo el plan en cuanto a la valoración de los riesgos, es tomar los insumos que genera Control Interno para la elaboración de los diferentes estudios.

La presentación no quedaría de más que la hagan, pero no significa que se tendría que avalar o revisar, porque es un producto de la Unidad de Control Interno y no le corresponde a la Auditoría revisarlo. Lo que se le corresponde a la Auditoría es auditarlo en algún momento, pero no en eso específico.

De igual manera, siempre están anuentes, de hecho, todos los insumos que se presentan de informes se comparten a lo interno, para que sirva a la parte que corresponde de valoración de riesgo, cuando se vaya a auditar a las unidades.

La señora Guadalupe Sandoval considera atinada la observación del señor Ronald Cordero en cuanto a compartir los resultados, que la Auditoría también cuando se presenta a este Consejo Directivo lo conoce, pero si aclarar que la autoevaluación que establece la Ley de Control Interno en el artículo 12, señala que es la administración activa, y ahí deja por afuera a la Auditoría Interna, debe realizar la autoevaluación, y es por eso que se llama auto, porque nosotros mismos como Administración hacemos una auto revisión como un mecanismo de prevención de ser proactivos en mejorar en nuestra gestión, y como lo dijo la señora Marianela Navarro vendrá el ente contralor que es la Auditoría, para auditarlos en los procesos que ellos así lo hagan en los planes de trabajo. La autoevaluación es un ejercicio propio de la Administración activa en cumplimiento a la ley, y estos ejercicios se hace al menos dice la ley una vez al año. Cómo lo hace y con qué instrumentos, lo deja abierto para que sea cada institución quien defina de acuerdo con sus necesidades.

Esto se agregará en las observaciones de cuando se tenga estos insumos, se pueda compartir con la Auditoría.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente solicita que se consigne también en la metodología que los resultados serán compartidos, independientemente del momento en el cual se haga, y de alguna forma ha tenido acceso la señora Auditora, o el señor Subauditor a este tipo de informes, ya sea cuando se presenta al Consejo Directivo, o en sus procesos de fiscalización. Es importante que quede

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CERRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

de manifiesto explícito que la metodología misma plantea hacer llegar los informes a la Auditoría Interna.

El Ing. Ronald Cordero, Director agrega que es consciente de que son unidades diferentes, lo que si le gustaría que cuando Control Interno encuentre todas las observaciones de los instrumentos que aplique, puedan llegar a la Auditoría, y que en un futuro esto pueda ser un insumo a la Auditoría para poder auditar muchas cosas, ver más ese ligamen y no que se vean como continentes separados, ese es el espíritu de la observación.

Sin más consultas, el señor Presidente agradece la presentación a las personas invitadas, las cuales se retiran de la sala de sesiones.

Seguidamente el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 134-05-2021**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley General de Control Interno corresponde al Consejo Directivo ser el jerarca institucional en materia de control interno.

**SEGUNDO:** Que en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, se indica sobre la responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados sobre establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional., así como en el artículo 17 inciso b), se instruye realizar al menos una vez al año una autoevaluación del sistema.

**TERCERO:** Que mediante oficio IMAS-GG-UCI-2021 de fecha 18 de mayo, la Unidad de Control Interno remite a la Gerencia General el documento "Propuesta de autoevaluación del Sistema de Control Interno, para el año 2021", el mismo fue conocido y avalado por la Comisión Gerencial de Control Interno en reunión del día 14 de mayo del presente año.

**CUARTO:** Que mediante el oficio IMAS-GG-1114-2021 de fecha 19 de mayo del presente año, la Gerencia General remite dicho documento para conocimiento de este Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar por conocida la propuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno para el año 2021, con la incorporación de las observaciones realizadas por las personas directoras del Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**7.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DESTINO ENTRE BENEFICIOS, LA MISMA PARA TRASLADAR RECURSOS DEL BENEFICIO PRESTACIÓN ALIMENTARIA INCISO K A EMERGENCIAS, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0541-2021.**

Introduce el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente externando que esta es una propuesta espejo en cierta forma, de un trámite que ya se había hecho en el año 2020. Recuerda que esto fue para atender beneficios de emergencia, aquel giro extraordinario por razones de la pandemia, el primero en el mes de abril, el segundo en el mes de junio, y el tercero en el mes de diciembre, noviembre, aprovechando el excedente que hay de estos recursos dada la asignación que tiene el FODESAF.

Para tratar este tema, es que solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual las personas funcionarias: Diego Salazar Sánchez, Asesor de la Subgerencia de Desarrollo Social y Loryi Fransiny Valverde Cordero, Jefa de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes mencionadas.

Hace ingreso a la sesión de manera virtual el señor Diego Salazar y la señora Loryi Valverde.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 20 DE MAYO 2021  
ACTA No. 32-05-2021**

El señor Presidente agrega que esta modificación tiene justo la intencionalidad de replicar el reforzamiento que se hizo el año pasado de emergencias, dadas las circunstancias que se está viviendo de la pandemia, la afectación de las familias, las personas que se tienen en lista de espera, las personas que en este momento están siendo afectadas por órdenes sanitarias de aislamiento sin tener una incapacidad a la cual recurrir por no estar asegurada, o personas que podrían estar teniendo algún fallecimiento de sus familias.

Señala que, aunque así se critique es un beneficio que busca acompañar en uno de los momentos más difíciles de una familia, con un sentido de humanidad básico, ese gasto que tienen las familias por gastos funerarios de sus familiares.

L a señora María José Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social complementa que es algo que ya se ha trabajado desde el año pasado, tanto en el segundo, tercero y cuarto trimestre, de poder brindar ese beneficio por motivo COVID.

Aprovechando esta coyuntura y siendo que el Decreto No. 42227, se dé la oportunidad de los recursos que están en el inciso k, donde se tiene la misma situación de que no se está generando un movimiento o una ejecución que es externa a nuestras posibilidades, esos recursos puedan tener un mejor uso ante la situación que está aconteciendo en el país, que no es solamente sanitaria, sino también económica y social.

El señor Diego Salazar hace una presentación con filminas sobre la Modificación de Destino de Recursos de Prestación Alimentaria del inciso K, que forma parte integral del acta.

Este trámite no se presentó como una modificación general debido a que la Unidad de Presupuesto al realizar el análisis de los movimientos que implicaría, no se estaría realizando un movimiento entre subpartida presupuestaria. Los dos beneficios que se van a hacer recambio entre uno u otro están en las mismas partidas. Lo único que implicaría es un cambio de beneficio y las metas que conlleve esto.

**Modificación de destino de Recursos de Prestación Alimentaria Inciso K**, por la suma de **¢1,660,000,000.00 (Mil seiscientos millones de colones exactos)**, se elabora con el fin de atender necesidades urgentes de la población objetivo a raíz de afectaciones por la emergencia del COVID-19.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

## **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Prestación Alimentaria Inciso K, ¢405,684,278.70 (Cuatrocientos cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho colones con 70/100) del superávit 2020 y ¢1,254,315,721.30 (Mil doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos quince mil setecientos veintiun colones con 30/100) del presupuesto ordinario 2021 para un total de ¢1,660,000,000.00 (Mil seiscientos sesenta millones de colones)

Mediante oficio **IMAS-PE-0431-2021** la Institución plantea esta solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF). La misma mediante el oficio **MTSS-DESAF-OF-563-2021**, autoriza el uso de esos recursos según lo solicitado por el IMAS.

## **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

**Emergencias ¢ 1,660,000,000.00 (Mil seiscientos sesenta millones de colones)**

Se procedió a identificar un grupo de hogares en el SINIRUBE en pobreza extrema y pobreza sin beneficios del Estado, y que presentan una mayor vulnerabilidad se les generará un subsidio por un mes y por la suma de ¢50,000.00 (Cincuenta mil colones).

Continúa con la presentación la señora Loryi Valverde.

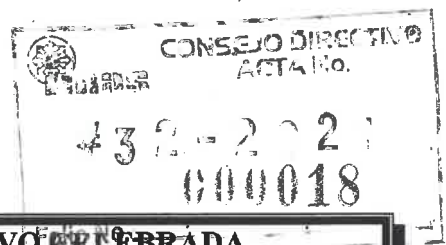
## **AJUSTE EN LAS METAS PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

### **Origen**

Se reduce su presupuesto en ¢1.660.000.000,00 (Mil seiscientos sesenta millones de colones) quedando asignados únicamente los recursos que se proyecta ejecutar durante el año, de esta manera la meta se ajusta a un total de 153 personas beneficiadas.

### **Aplicación**

A fin de atender familias en pobreza extrema y pobreza sin beneficios del Estado, y que presentan una mayor vulnerabilidad ante la situación de emergencia que enfrenta el país, se les generará un subsidio por un mes y por la suma de ¢50,000.00 (Cincuenta mil colones).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

En cuanto al beneficio de emergencias se debe considerar que para este beneficio no se programa una meta en el POI 2021 por lo impredecible que es su comportamiento, no obstante, se estima atender un total de 33.200 familias que serán beneficiadas con los recursos trasladados.

**Resumen de los ajustes a las metas Protección y Promoción Social**

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación				Resultado	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Meta	Recursos
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Prestación Alimentaria	354	€1 968 968 778,70			201	€1 660 000 000,00	153	€308 968 778,70
Emergencias	-	€1 250 000 000,00	-	€1 660 000 000,00			-	€2 910 000 000,00

Menciona la señora Ericka Álvarez, Directora que está 100% de acuerdo con la propuesta, pero hay algo que le genera angustia y sabe que la gente puede generar expectativas, y es que en este proceso hay que tener una claridad absoluta de que este monto es por única vez, porque si no la gente va a comenzar a llamar el mes siguiente. Dice no tener la solución para esta inquietud que está planteando y no sabe si la hay, pero es indispensable que se aclare que es un monto por una única vez, y se le diga a la gente que no es excluyente, de que su situación sea valorada eventualmente por la institución según la oferta programática y la capacidad de los recursos disponibles en el momento en que corresponda.

Reitera, que se debe de hacer el esfuerzo más allá del mínimo de lo que ya se hace para dar claridad y que esto le quede completamente claro a todas las personas.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente manifiesta que el consejo es muy pertinente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora opina que como este beneficio está totalmente tipificado para una situación específica, por lo que eso aclara más, y que la gente no crea que se le va a estar dando todos meses.

El señor Diego Salazar informa que el día de hoy en una reunión estuvieron viendo los parámetros para este proceso, y el SIS recomendó que al momento de crear la resolución hay un campo que es el que ve el usuario del SACI. En procesos anteriores, como se ponían muy técnicos y se hacía como una justificación más para respaldarse para la Auditoría, pero no era práctico para el usuario externo, es por eso por lo que en esa redacción se va a poner ese detalle, de que sea un beneficio por una única vez, entonces, la persona cuando llama al SACI a consultar el que atiende en el SACI va a ver ese texto de la resolución que va a ser un beneficio por una única vez.

El señor Presidente añade que el hecho de que sea un beneficio por una única vez, no quiere decir que no continúe en el proceso de atención si en el más adelante hubiese otra situación.

El señor Diego Salazar, agrega que este beneficio no sea un motivo que se excluya a la persona de la lista de espera, sería como un trámite excepcional, si está en lista de espera para atención de familias, avancemos o cualquier otro beneficio, que el otorgamiento de este no lo excluya del proceso.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, dice que eso hay que ponerlo ahí, porque la gente entra en la angustia de que “entonces ahora como me atendieron una única vez, ya el IMAS no me vuelve atender y ya no me van a dar nada”.

En el momento en que se está, las medidas sanitarias que se han implementado, sabemos que van a tener un peso sobre la reactivación del empleo, incluso puede ser un peso determinante para unas empresas principalmente pequeñas o medianas que habían logrado llegar, y que la reducción de un flujo de demanda como está planteado con la reducción de la movilidad, con el tema del teletrabajo, podrían ponerlo en una situación crítica, y esto a su vez presionando aquellas personas que se encuentran dentro del mercado formal de trabajo, terminan repercutiendo en personas con alta vulnerabilidad...

La institución está llamada en entender los tiempos y las coyunturas, y este es un momento en el que se tienen que estar al lado de las familias, como se estuvo el año pasado. Se busca es garantizar derechos, no generar dependencia, ni un asistencialismo eterno, pero si garantizar la protección social mínima que se vuelve vital en una situación como la que vive el país.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 20 DE MAYO 2021  
ACTA No. 32-05-2021**

Ninguna de las medidas que se han tomado han sido fáciles, ni han sido omisas de estas coyunturas, por eso se ha tratado de proteger al máximo las actividades económicas, pero se llega a un punto en que el país se ha enfrentado a una saturación hospitalaria cuya mejora no se ve necesariamente en las proyecciones tan cercanas. De cara a estos pronósticos, se han tenido que tomar medidas muy duras como el de 50% de reducción de movilidad, y se espera que no se tenga que ir más allá, pero también hay que entender que detrás de esto hay un sufrimiento que se suma al del contagio y la muerte, que es el sufrimiento y la desesperación del desempleo y la falta de recursos para la atención de necesidades básicas.

Al no haber más consultas, el señor Juan Luis Bermúdez agradece a las personas invitadas por la presentación.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente consulta si se va a presentar en los próximos días cuál va a ser el plan para estas familias, según lo indicado van a ser para personas que van a estar en lista de espera, personas que han perdido algún familiar y no cuentan con los recursos económicos, pero lo que quiere saber cuál va ser la estrategia.

La otra pregunta es, si de este mismo beneficio las familias, las personas que se vieron beneficiadas el año pasado, si de una u otra manera ingresaron a algún otro beneficio, o si aquellas familias que estaban en pobreza extrema pudieron ingresar a Puente, esto pensando si se pudo dar esa trazabilidad.

Lo de la lista de espera es bastante evidente el rezago que se tiene, y no está mal en decirlo, hay que reconocerlo porque se excedió hace un año, de una u otra manera el optimismo que se tenía está bien, fue muy importante para motivarnos y motivar a todos los equipos, pero si es cierto que esto ya nos excede y que la inserción laboral de muchas de esas personas va a estar implementada por lo menos en el próximo año.

Por lo anterior, le gustaría que el tema de la lista de espera del IMAS no se vuelva una discusión solo IMAS, porque no les corresponde a nosotros como tal, estar pasando lista, toda esa gran operación administrativa institucional, eso tiene un límite, y la discusión tiene que ser una discusión país que involucre el sector económico.

La señora María José Rodríguez explica que ha sido un proceso complejo debido para hacer un análisis minucioso del perfil de las personas para realmente llegar a la población que lo requiere. Esto es un esfuerzo que se hace tanto desde la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

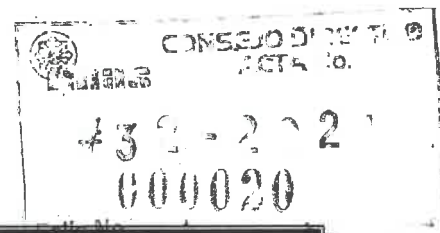
solicitud de primera instancia que hicieran de Presidencia, Gerencia General, también se ha contado con la participación de la Subgerencia de Soporte Administrativo con toda la parte del análisis presupuestario, con el Viceministerio donde se hace un trabajo bastante intenso que se ha desarrollado durante la semana.

Hoy se estaba finiquitando lo que era la revisión del protocolo, era algo que venía haciendo Bienestar Familiar y que en conjunto con la Gerencia General se ha logrado que conocida tanto la situación en la que se está actualmente, que no necesariamente es la misma en la que se estaba el año pasado, por lo que eso hay que pulirlo e incorporarlo.

Debido a los parámetros permite detallar cual va a ser la población, lista de espera y priorizando aquellas personas que no están recibiendo ningún beneficio asociado a necesidades básicas. Ejemplo: Puede ser que las personas en este momento tengan un beneficio de cuidado y desarrollo infantil, pero están en lista de espera por otro asociado a necesidades básica motivo 01, esto quiere decir que no las excluye porque el beneficio de cuidado y desarrollo infantil no es necesariamente para atender esa situación de necesidades básicas, esta población incluye. Las que se están excluyendo aquellas que, si tienen un beneficio asociado a necesidades básicas y que están en lista de espera, se hace toda una revisión de quienes están en lista de espera, pero tienen un beneficio, pero no necesariamente asociado al que han solicitado.

En razón de la población que se está considerando de SINIRUBE es un análisis exhaustivo que se hace de personas hogares que están en línea de pobreza extrema y que no tienen ningún beneficio que se reporte en SINIRUBE, y esta población se prioriza de acuerdo a agravantes mujer jefa de hogar, persona adulta mayor, persona con discapacidad, y se van priorizando en razón de la disponibilidad del presupuesto.

El señor Presidente indica que hasta hace una semana las medidas que hoy se tienen aplicadas en el país para reducir la movilidad y el contagio, y romper cadenas de transmisión del virus no estaban tomadas, pero se sabía que venía algún tipo de medida más dura, por lo que se le solicitó al equipo realizar un trabajo intenso. Esta construcción de información, la parametrización, la estimación del alcance del proceso, todo es un trabajo que se realiza muy técnicamente, el mismo se ha realizado rápidamente por parte del equipo, es por eso por lo que agradece el trabajo realizado cumpliendo con el tiempo propuesto.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 20 DE MAYO 2021  
ACTA No. 32-05-2021**

Seguidamente el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loiza, que proceda con la lectura.

La MBA. Tatiana Loiza da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 135-05-2021**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio **IMAS-SGDS-0535-2021** de la Máster María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, la Licda. Raquel Quesada Jiménez jefa del Área de Bienestar Familiar y el Lic. Diego Salazar Sánchez Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social remite al Área de Planificación Institucional las Justificaciones de las Disminuciones y Aumentos al Presupuesto Ordinario 2021 y solicita el Estudio Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas correspondiente.

**TERCERO:** Que mediante Oficio **IMAS-PE-PI-0101-2021**, suscrito por la Ingeniera Loryi Valverde Cordero, Jefa a.i. de Planificación Institucional, remite a la Máster María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social el Criterio Técnico y el Ajustes de Metas al Presupuesto Ordinario 2021.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria entre beneficios, que asciende a la suma de  $\phi$ 1,660,000,000.00 (Mil seiscientos sesenta millones de colones con 00/100)", según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

**Recursos Prestación Alimentaria Inciso K**

Origen de los Recursos	
Prestación Alimentaria Inciso K	1,660,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,660,000,000.00</b>
Aplicación de los Recursos	

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 20 DE MAYO 2021**  
**ACTA No. 32-05-2021**

<b>Emergencias</b>	1,660,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,660,000,000.00</b>

2.-Autorizar los ajustes en el presupuesto asociado y el respectivo ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por Planificación Institucional.

Descripción del Producto	Situación Actual		Modificación traslado de recursos				Resultado	
			Aumenta		Disminuye			
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Prestación Alimentaria	354	€1 968 968 778,70			201	€1 660 000 000,00	153	€308 968 778,70
Emergencias	-	€1 250 000 000,00	-	€1 660 000 000,00			-	€2 910 000 000,00

3.-Instruir a la Unidad de Presupuesto la aplicación de la presente Modificación entre beneficios en los sistemas Institucionales, la cual tendrá un plazo de 5 días hábiles posterior al recibido del Acuerdo de aprobación, según lo estipula el artículo 61 del "Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS".

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

La señora Erika Álvarez, Director consulta como les fue con el tema del poder realizar con CONAPAM lo de la ubicación de las personas adultas mayores que habían que sacar de las camas de hospitales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 20 DE MAYO 2021  
ACTA No. 32-05-2021**

Responde el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que tiene una parte de información de la Comisión Nacional de Emergencias y Caja Costarricense del Seguro Social, pero no ha podido sentarse hablar con la señora Emilia Rivera, pero el tema si se está trabajando el tema con varias organizaciones y se está habilitando espacio de albergues temporales.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:54 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ  
PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS  
SECRETARIA**

